



MENDOZA, 9 OCT 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD N° 12601/13 en el que el Prof. Diego Valentín FLORES solicita licencia por estudio, con goce de haberes, entre el 16 de septiembre y el 25 de octubre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que el mencionado docente ha recibido una invitación formal de la *Agrupación Capella Mediterránea* con sede en Ginebra, para participar del **"1er. simposio de Músicas Latinoamericanas y la influencia del Barroco como expresiones populares de su época"**, organizado en el marco del *34º Festival de Música Antigua de Ambronay*, Francia.

Que dicho evento será desarrollado en distintos teatros nacionales de Francia y cuenta con el apoyo de la Gobernación de la región de Ardèche, la región de L'Ain y la Embajada Argentina en Bruselas (Bélgica).

La opinión favorable de la Dirección de Carreras Musicales y lo informado al respecto por Secretaría Académica.

Que, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal a fs.5, su solicitud encuadra en el Capítulo IV, Artículo 13, Punto I, inciso b) del Decreto Nacional n° 3413/79 y Ordenanzas nros. 13/98 y 4/96-Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por concedida licencia con goce de haberes, por razones de estudio, al Prof. Diego Valentín FLORES (Legajo N° 28.154) en el cargo de Profesor Asociado, interino, con dedicación simple, para el dictado de la cátedra "Interpretación II" Canto de la carrera de Licenciatura en Música Popular, desde el DIECISÉIS (16) de septiembre al VEINTICINCO (25) de octubre de 2013, con motivo de haber recibido una invitación formal de la *Agrupación Capella Mediterránea* con sede en Ginebra, para participar del **"1er. simposio de Músicas Latinoamericanas y la influencia del Barroco como expresiones populares de su época"**, organizado en el marco del *34º Festival de Música Antigua de Ambronay*, Francia.

ARTICULO 2º.- El Prof. Diego Valentín FLORES deberá cumplimentar ante el Consejo Directivo de esta Facultad, las exigencias establecidas en la Ordenanza n° 13/98-CS (Apartado I – inciso 1.9).

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **621**

F.A.
LO/lo
0

Téc. Únic. MARIANA SANTOS  
Dir. Dirección General Administrativa

PROF. CARLOS BRAJAK  
DECANO